



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

30 DE AGOSTO DE 2014

Suplemento
7511 B



No.- 2586

RESOLUCIÓN

SOBRE LA REGULARIZACION DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL POBLADO OLCUATITAN DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, DONDE FUNCIONA LA DELEGACION MUNICIPAL.

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, ejercicio 2013-2015, presidido por el Lic. Pedro Landero López, Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco, en Ejercicio de la facultad que le confiere los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones I, II y V, inciso e); 65 de la Constitución Local del Estado, Fracción I, incisos b) y c); Fracción III, Tercer Párrafo, Fracción VIII, inciso e); Artículo 9º, 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, por lo que a los habitantes del mismo, hago saber que por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, establece las estrategias y líneas de acción para la Regularización de los Predios Urbanos, y a través de las cuales el Gobierno Municipal, fomenta las Acciones para la Creación de Infraestructura Social Sustentable que requiere la Población, fomentando con ello la salvaguarda de los Bienes Inmuebles que se requieren para las generaciones futuras.

SEGUNDO.- Con la finalidad de aterrizar los proyectos Federales, Estatales y Municipales, que se contemplan en los convenios de colaboración de las tres esferas de Gobierno y los cuales serán destinados para el progreso cultural - deportivo de este Municipio, y asimismo se busca beneficiar y garantizar la sana convivencia en instalaciones de Primera calidad, a los diversos sectores de la Población, que estimulen la conciencia Cívica, Cultural y preservación de los Bienes que son Propiedad del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

TERCERO.- En este orden de ideas resulta necesario la creación de la Presente Propuesta para su debida **APROBACION** e iniciar los trámites para la Regularización del Predio Rustico **ubicado en el Poblado de Olcuatitan del Municipio de Nacajuca, Tabasco, donde funciona la Delegación Municipal**, constante de una superficie de 353.97 M2., mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes; AL NORTE: 29.05 y 4.22 Metros, con el Sr., Martiliano Hernandez Perez; AL SUR; 32.05 Metros, con Constantina Perez Montejo; AL ESTE: 13.71 Metros, con acceso y AL OESTE: 10.42 Metros, con Facundo Osorio Perez y 2.88 Metros, con el Sr. Martiliano Hernandez Perez. En el cual **funciona la Delegación Municipal**, que pasara a formar parte de la Propiedad del GOBIERNO MUNICIPAL. Formalizandose a traves de Titulo Municipal, Lo anterior en beneficio de los habitantes del Poblado Olcuatitan. Dicho Predio pertenece al fundo legal del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

CUARTO.- Se agrega al presente copia del plano en donde se encuentran especificadas las características donde **funciona la Delegación Municipal ubicado en el Poblado Olcuatitan del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, mismo que forma parte de la pequeña propiedad Legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

QUINTO.- Se anexa al presente la solicitud de fecha 17 de Febrero de 2014, donde se solicita la regularización a través de Acta de Cabildo del Predio Rustico donde **funciona la Delegación Municipal, ubicado en el Poblado Olcuatitan del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, suscrito por el C. Martin Salvador Córdova, Delegado Municipal.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo

EI H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, Acuerda:

Iniciar los trámites para la **Formalización del Título Municipal**, del Predio Rustico donde **funciona la Delegación Municipal, ubicado en el Poblado Olcuatitan del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, con motivo de que el USO que se le tiene dado es del funcionamiento de un equipamiento urbano. **Regularización** que se llevara a cabo a través de Título Municipal, a favor del propio Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco.

P R I M E R O.- El presente Acuerdo es de orden público y de interés social y tiene por objeto establecer los lineamientos a que deberá sujetarse la **Regularización del Predio Rustico donde funciona la Delegación Municipal, ubicado en el Poblado Olcuatitan del Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 353.97 M2.,),** el cual forma parte de la propiedad Legal de bienes Inmuebles de la pequeña propiedad en el Municipio.

S E G U N D O.- El Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, ha tenido a bien **APROBAR** en la celebración de la **Sesión Extraordinaria número 30 del 08 de Abril del año 2014, la Regularización del Predio Rustico ubicado en el Poblado Olcuatitan del Municipio de Nacajuca, Tabasco**, con motivo de que el USO que se le tiene dado es del funcionamiento de **la Delegación Municipal, constante de una superficie de 353.97 M2.,),** En términos del artículo 233 y 146 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Nacajuca, Tabasco, se Faculta al

Presidente Municipal Licenciado Pedro Landero López, para la suscripción del Contrato que se llevara a cabo a través de Título Municipal, a favor del Organismo Público "H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco.

T E R C E R O.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2,212 del Código Civil Vigente en el Estado, opera la Traslación de la Propiedad a favor del Organismo Público "H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco.

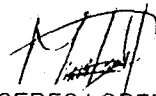
TRANSITORIOS

U N I C O.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el 15 de Julio del año 2014.



LIC. PEDRO LANDERO LOPEZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE
MUNICIPAL



C. MERCEDES LOPEZ PEREZ
SEGUNDO REGIDOR Y PRIMER SINDICO
DE HACIENDA (INGRESOS)



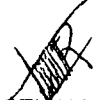
C. JUDITH LOPEZ HERNANDEZ
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SINDICO
DE HACIENDA (EGRESOS)



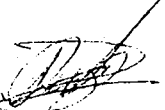
C. JULIO PEREZ PEREZ
CUARTO REGIDOR



C. FLORINDA ALVAREZ JIMENEZ
QUINTO REGIDOR



C. MIGUEL SEBASTIAN MENDEZ RAMIREZ
SEXTO REGIDOR



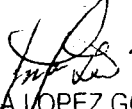
C. ROCIO LOPEZ DIONICIO
SEPTIMO REGIDOR



C. JOSE ASUNCION ARIAS TORRES
OCTAVO REGIDOR



C. MARIA DE LOS ANGELES DIAZ HERNANDEZ
NOVENO REGIDOR



C. IRMA LOPEZ GOMEZ
DECIMO REGIDOR

C. DELFINA DEL CARMEN GUTIERREZ GUTIERREZ
DECIMO PRIMER REGIDOR

C. FRANCISCO ALVAREZ RODRIGUEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. NICANOR LOPEZ TOSCA
DECIMO TERCER REGIDOR

C. MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ
DECIMO CUARTO REGIDOR

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio Municipal, sede del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, a los 15 días del mes de Julio del año 2014.

El Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco

Lic. Pedro Landero López.

El Secretario del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco



SECRET

Lic. Jorge Rojas Campos



No.- 2587

RESOLUCIÓN

SOBRE LA DONACIÓN DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA LA CRUZ DE OLCUATITAN DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, DONDE FUNCIONA LA ESCUELA PRIMARIA BILINGÜE " JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN", (C.C.T. 27 DPB 0038 – P).

Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, ejercicio 2013-2015, presidido por el Lic. Pedro Landero López, Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco, en Ejercicio de la facultad que le confiere los **Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracciones I, II y V, inciso e); 65 de la Constitución Local del Estado, Fracción I, incisos b) y c); Fracción III, Tercer Párrafo, Fracción VIII, inciso e); Artículo 9º, 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco**, por lo que a los habitantes del mismo, hago saber que por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, establece las estrategias y líneas de acción para la Regularización de los Predios Urbanos, y a través de las cuales el Gobierno Municipal, fomenta las Acciones para la Creación de Infraestructura Social Sustentable que requiere la Población, fomentando con ello la salvaguarda de los Bienes Inmuebles que se requieren para las generaciones futuras.

SEGUNDO.- Con la finalidad de aterrizar los proyectos Federales, Estatales y Municipales, que se contemplan en los convenios de colaboración de las tres esferas de Gobierno y los cuales serán destinados para el progreso cultural - deportivo de este Municipio, y asimismo se busca beneficiar y garantizar la sana convivencia en instalaciones de Primera calidad, a los diversos sectores de la Población, que estimulen la conciencia Cívica, Cultural y preservación de los Bienes que son Propiedad del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

TERCERO.- En este orden de ideas resulta necesario la creación de la Presente Propuesta para su debida **APROBACION** e iniciar los trámites para la Formalización del **CONTRATO DE DONACIÓN PURA, SIMPLE Y GRATUITA**, del Predio Rustico ubicado en la Ranchería la Cruz de Olcuatitan del Municipio de Nacajuca, Tabasco, donde funciona la escuela primaria Bilingüe "**JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN**", (C.C.T. 27 DPB 0038 – P). constante de una superficie de **00-10-00 há. (1,000.00 M2.,)** mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes; **AL NORTE:** 50.00 Metros, con el Sr., Jesus Cordova Ruiz; **AL SUR:** 50.00 Metros, con el Sr. Rogelio Cordova; **AL ESTE:** 20.00 Metros, con la carretera principal y **AL OESTE:** 20.00 Metros, con la Sra., Gloria Cordova. En el cual funciona la escuela primaria Bilingüe "**JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN**", (C.C.T. 27 DPB 0038 – P). que pasara a formar parte de la Propiedad del **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, Contrato que se llevara a cabo a través de Escrituración a Título Gratuito, a favor del Organismo Público "**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**" DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, Lo anterior en beneficio de los alumnos que allí estudian . Dicho Predio pertenece al fundo legal del Municipio de Nacajuca, Tabasco.

CUARTO.- Se agrega al presente copia del plano en donde se encuentran especificadas las características donde funciona la escuela primaria Bilingüe " JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN", (C.C.T. 27 DPB 0038 – P). , ubicado en la Ranchería la Cruz de Olcuatitan del Municipio de Nacajuca, Tabasco, mismo que forma parte de la pequeña propiedad Legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco.

QUINTO.- Se anexa al presente la solicitud de fecha 17 de Febrero de 2014, donde se solicita la Traslación de Dominio a través de Acta de Cabildo del Predio Rustico donde funciona la escuela primaria Bilingüe " JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN", (C.C.T. 27 DPB 0038 – P). , ubicado en la Ranchería la Cruz de Olcuatitan del Municipio de Nacajuca, Tabasco,

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo

EI H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO, Acuerda:

Iniciar los trámites para la **Formalización del Contrato de Donación Pura, Simple y Gratuita**, del Predio Rustico donde funciona la escuela primaria Bilingüe " JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN", (C.C.T. 27 DPB 0038 – P). , ubicado en la Ranchería la Cruz de Olcuatitan del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con motivo de que el USO que se le tiene dado es del funcionamiento de un centro educativo. Contrato que se llevara a cabo a través de Escrituración a Título Gratuito, a favor del Organismo Público "SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA" DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

P R I M E R O.- El presente Acuerdo es de orden público y de interés social y tiene por objeto establecer los lineamientos a que deberán sujetarse la **DONACION A TITULO GRATUITO** del Predio Rustico donde funciona la escuela primaria Bilingüe " JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN", (C.C.T. 27 DPB 0038 – P). , ubicado en la Ranchería la Cruz de Olcuatitan del Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 00-10-00 há. (1,000.00 M2.,), el cual forma parte de la propiedad Legal de bienes Inmuebles de la pequeña propiedad en el Municipio.

S E G U N D O.- El Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, ha tenido a bien **APROBAR** en la celebración de la Sesión Extraordinaria número 31 del 22 de Abril del año 2014, la **DONACION** del Predio Rustico ubicado en la Ranchería la Cruz de Olcuatitan del Municipio de Nacajuca, Tabasco, con motivo de que el USO que se le tiene dado es del funcionamiento de la escuela primaria Bilingüe " JOSÉ MA. MORELOS Y PAVÓN", (C.C.T. 27 DPB 0038 – P). , constante de una superficie de 00-10-00 há. (1,000.00 M2.,), En términos del artículo 233 y 146 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Nacajuca, Tabasco, se Faculta al Presidente Municipal Licenciado Pedro Landero López, para la suscripción del Contrato que se llevara a cabo a través de Escrituración a Título Gratuito, a favor del Organismo Público "SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA" DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO. .

T E R C E R O.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2,212 del Código Civil Vigente en el Estado, opera la Traslación de la Propiedad a favor del Organismo Público "SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA", del ESTADO DE TABASCO.

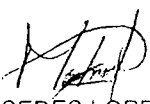
TRANSITORIOS

U N I C O.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

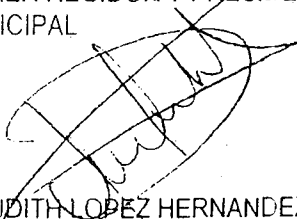
Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Nacajuca, Tabasco, el 15 de Julio del año 2014.



LIC. PEDRO LANDERO LOPEZ
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE
MUNICIPAL



C. MERCEDES LOPEZ PEREZ
SEGUNDO REGIDOR Y PRIMER SINDICO
DE HACIENDA (INGRESOS)



C. JUDITH LOPEZ HERNANDEZ
TERCER REGIDOR Y SEGUNDO SINDICO
DE HACIENDA (EGRESOS)



C. JULIO PEREZ PEREZ
CUARTO REGIDOR



C. FLORINDA ALVAREZ JIMENEZ
QUINTO REGIDOR



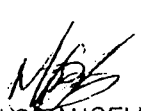
C. MIGUEL SEBASTIAN MENDEZ RAMIREZ
SEXTO REGIDOR



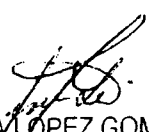
C. ROCIO LOPEZ DIONICIO
SEPTIMO REGIDOR



C. JOSE ASUNCION ARIAS TORRES
OCTAVO REGIDOR



C. MARIA DE LOS ANGELES DIAZ HERNANDEZ
NOVENO REGIDOR



C. IRMA LOPEZ GOMEZ
DECIMO REGIDOR

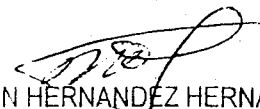
C. DELFINA DEL CARMEN GUTIERREZ GUTIERREZ
DECIMO PRIMER REGIDOR



C. FRANCISCO ALVAREZ RODRIGUEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR



C. NICANOR LOPEZ TOSCA
DECIMO TERCER REGIDOR



C. MARTIN HERNANDEZ HERNANDEZ
DECIMO CUARTO REGIDOR

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue, y se le dé el debido cumplimiento.

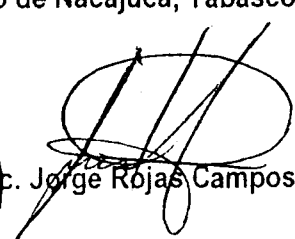
Emitido en Palacio Municipal, sede del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nacajuca, Tabasco, a los 15 días del mes de Julio del año 2014.

El Presidente Municipal de Nacajuca, Tabasco



Lic. Pedro Landeró López.

El Secretario del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco

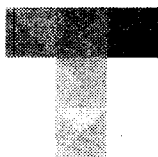


Lic. Jorge Rojas Campos

SECRETARIA



Gobierno del
Estado de Tabasco



Tabasco
cambia contigo

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA
GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.